



SELLO QVARTO VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TREINTA  
Y SEIS.

Carneros, y machos, que se saca en la tarde y noche de los  
días Vieves, que se vedare a Dinquenta y quatro Caberas  
de una y otra Especie, para distribuir los despojos a los Caua  
lleros Capitulares, Con el Motivo de los Excesivos Calores  
que se Experimentan, a Reconocido que la Carne que  
queda para el Consumo de los Dominios, regularmente está  
ofuscando, y así Corrompida, de que pueden resultar los per  
juicios públicos que se despar consideran, además de lo que  
resultan a los marchantes y Criadores, para cuyo Nombre  
separese combeniente El que solo se haga la matanza con  
pendiente al Consumo de los Sabados, durante subistan estos  
Calores, y que los despojos que produxere se repartan hasta  
donde alcansare el turno de los Cavalleros Capitulares; De  
cuyo hecho dá quenta a la Liu. para que en su ynteligencia  
sea Venalua lo que tubiere por combeniente - Y hauiendo  
de lo oydo dio las gracias al S. D. Juan Sandoval por su  
Zelo. Y Acordó que por años y durante la Estacion de los  
Vigerosos Calores, de las hordenes que se paucien proporciona  
das aminoran las matanzas Respectibe al consumo de los  
días Sabados, de forma que no resulte daño alguno, Co  
mun, ni particular, y que los despojos se repartan hasta  
donde llegare el turno.

Juan Sandoval  
de Sandoval

Juan Sandoval  
Juan Sandoval

